



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00806305-UNC-ME#FCQ- Justific inasistencia Dra. Bertrand

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Lidwina Bertrand, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de la asistencia a la 2da Reunión de Coordinación de Investigación para el Proyecto de Investigación Coordinado D52044 "Técnicas Nucleares de Apoyo a la Evaluación de Riesgos de Biotoxinas y Detección de Patógenos en Alimentos y Matrices Relacionadas" en la ciudad de Viena, Austria.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Dra. Lidwina **BERTRAND (Legajo 47.297)**, en representación de esta Facultad, la asistencia a la 2da Reunión de Coordinación de Investigación para el Proyecto de Investigación Coordinado D52044 "Técnicas Nucleares de Apoyo a la Evaluación de Riesgos de Biotoxinas y Detección de Patógenos en Alimentos y Matrices Relacionadas" en la ciudad de Viena, Austria; y en consecuencia justificar las inasistencias con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del **29-09-2023** y hasta el **09-10-2023**; con cargo al artículo **50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

